



Buenos Aires, 13 de de diciembre de 2023

VISTO las Leyes 24.521 y 26.997; el Estatuto de la UNA; la Resolución del CS 0015/17; la Resolución Ministerial 2682/19, el Reglamento Académico General para las Carreras de Pregrado y Grado de la Universidad Nacional de la las Artes; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución de CS 0015/17 se aprobó el plan de estudios correspondiente al Profesorado de Artes en Danza con orientación en Folklore.

Que las Instituciones universitarias tienen, entre sus potestades, la organización de las materias correlativas en sus planes de estudios.

Que, de acuerdo al Art 15° del Reglamento Académico General para las Carreras de Pregrado y Grado de la Universidad Nacional de las Artes, el régimen de correlatividades entre las asignaturas de un plan de estudios, así como el régimen de equivalencias entre carreras o planes de estudio serán establecidos por los consejos de las Unidades Académicas.

Que es indispensable la evaluación de la estructura de materias correlativas en el plan de estudios del Profesorado de Artes en Danza con orientación en Folklore teniendo en cuenta la experiencia del régimen de correlatividades vigente.

Que la Secretaría Académica Área Transdepartamental de Formación Docente, conjuntamente con la Secretaría Académica del Departamento de Folklore, ha elaborado una propuesta de modificación del régimen de correlatividades a los fines de su actualización, para facilitar el tránsito académico de las personas estudiantes del Profesorado de Artes en Danza con orientación en Folklore.

Que esta modificación habilita, en cuanto a las asignaturas con niveles, la posibilidad de cursar un nivel habiendo completado la regularidad del inmediato anterior, en lugar de su aprobación, como venía siendo hasta el momento.



Que la modificación propuesta se realiza sobre las asignaturas del lenguaje artístico, y utilizando los criterios que se aplican para trayectos similares, en los planes de estudio de la Licenciatura en Folklore mención en Danzas Folklóricas y Tango.

Que, asimismo, la propuesta tiene viabilidad en términos técnicos en la plataforma SIU Guaraní, incluyendo las actualizaciones que se encuentran en proceso de implementación.

Por ello,

**EL CONSEJO DE CARRERA
DEL ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE FORMACIÓN DOCENTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el régimen de correlatividades del plan de estudio del Profesorado de Artes en Danza con orientación en Folklore, de acuerdo con el Anexo I que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a todos los servicios administrativos y académicos del Área Transdepartamental de Formación Docente, a la Secretaria Académica del Departamento de Folklore y a la Secretaria Académica del Rectorado.

Resolución CC ATFD 83-2023

Lic. Hugo Damián Del Valle
Director
Área Transdepartamental de Formación Docente
Universidad Nacional de la Artes

ANEXO I

PROFESORADO de ARTES en DANZA con orientación en FOLKLORE

CODIGO	AÑO	ASIGNATURA	REGIMEN 1 A-C	CARGA HS (seman a)	CARGA HS (total)	CORRELATIVAS			MODAL IDAD 2 P-D
						PARA CURSAR		PARA RENDIR	
						CURSADA	APROBADA	APROBADA	
0101	1°	Políticas Educativas	C	3	48	ninguna	ninguna	ninguna	P
0102	1°	Pedagogía	C	3	48	ninguna	ninguna	ninguna	P
0103	1°	Problemáticas de la Psicología y del Sujeto	C	3	48	ninguna	ninguna	ninguna	P
0104	1°	Didáctica General	C	3	48	ninguna	ninguna	ninguna	P
0105	1°	Enfoques del Currículum	C	3	48	0101-0102	0101-0102	0101-0102	P
0106	1°	Observación de la Institución Educativa	C	2	32	Dos entre 0101-0102- 0103-0104- 0105	Dos entre 0101-0102- 0103-0104- 0105	Dos entre 0101-0102- 0103-0104- 0105	P
80	1°	Danzas Folklóricas Argentinas I	C	4	64	ninguna	ninguna	ninguna	P
78	1°	Zapateo Folklórico Argentino I	C	2	32	ninguna	ninguna	ninguna	P
77	1°	Elementos Técnicos de la Música	C	4	64	ninguna	ninguna	ninguna	P
512	1°	Folklore I	C	4	64	ninguna	ninguna	ninguna	P
86	1°	Danzas Folklóricas Argentinas II	C	4	64	80-512-78	ninguna	80-512-78	P
87	1°	Zapateo Folklórico Argentino II	C	2	32	78-80	ninguna	78-80	P
482	1°	Folklore II	C	4	64	512-80-88	ninguna	512-80-88	P
0201	2°	Psicología Educativa	C	3	48	0103	0103	0103	P
0202	2°	Sujetos de la Educación	C	3	48	0103	0103	0103	P
0203	2°	Educación Sexual Integral con Perspectiva de Género	C	3	48	0101-0102- 0103-0104	0101-0102- 0103-0104	0101-0102- 0103-0104	P
0204	2°	Epistemología de la Educación Artística	C	3	48	0102-0104- 0105-7282	0102-0104- 0105-7282	0102-0104- 0105-7282	P
0205	2°	Grupos e Instituciones en la Educación Artística	C	3	48	0102-0103	0102-0103	0102-0103	P
0206	2°	Observación de la Enseñanza: Trabajo y Rol Docente	C	2	32	0102-0103- 0104-0105- 0106	0102-0103- 0104-0105- 0106	0102-0103- 0104-0105- 0106	P
88	2°	Tango I	C	4	64	ninguna	ninguna	ninguna	P
92	2°	Técnicas de la Danza Modernay	C	3	48	ninguna	ninguna	ninguna	P
511	2°	Folklore III	C	4	64	482-86-108	80-512-88	482-86-108	P

CODIGO	AÑO	ASIGNATURA	REGIMEN 1 A-C	CARGA HS (semana)	CARGA HS (total)	CORRELATIVAS			MODALIDAD 2 P-D
1183	2°	Antecedentes Históricos y Desarrollo Regional de las Danzas Folklóricas Argentinas	C	4	64	80-482	512	80-482	P
7282	2°	Didáctica de la Danza para el Sistema Educativo Obligatorio	C	3	48	0102-0103-0104-77-86-87	ninguna	0102-0103-0104-77-86-87	P
108	2°	Tango II	C	4	64	88 -512	ninguna	88 -512	P
5207	2°	Optativa 2° año Profesorado Danza	C			ninguna	ninguna	ninguna	P
114	2°	Técnicas de la Danza Moderna y	C	3	48	92	ninguna	92	P
3	2°	Expresión Corporal I	C	3	48	92	ninguna	92	P
483	2°	Folklore IV	C	4	64	511	482	511	P
0301	3°	Didáctica de la Educación Artística I	C	3	48	0102-0103-0204-0205-0206-7282	0102-0103-0204-0205-0206-7282	0102-0103-0204-0205-0206-7282	P
0302	3°	Educación, Arte e Inclusión	C	3	48	0201-0202-0203-0205	0201-0202-0203-0205	0201-0202-0203-0205	P
0303	3°	Comunicación, Educación y Tecnología	C	3	48	ninguna	ninguna	ninguna	P
0304	3°	Creatividad y Expresión Artística	C	3	48	0201-0202-0205	0201-0202-0205	0201-0202-0205	P
0305	3°	Práctica de la Enseñanza I	C	3	48	0201-0202-0203-0205-0206-7282-77-86-87	0201-0202-0203-0205-0206-7282-77-86-87	0201-0202-0203-0205-0206-7282-77-86-87	P
109	3°	Danzas Folklóricas Argentinas III	A	4	128	7282-482-87-86	78-80-512	7282-482-87-86	P
1098	3°	Zapateo Folklórico Argentino III	A	2	64	87-86	80-78	87-86	P
246	3°	Tango III	A	4	128	108-482	ninguna	108-482	P
1182	3°	Instrumentos Criollos	C	4	64	ninguna	ninguna	ninguna	P
222	3°	Atuendo Tradicional Argentino	C	4	64	482	512	482	P
223	3°	Origen y Desarrollo del Tango	C	2	32	1183	ninguna	1183	P
1434	3°	Didáctica Especializada de las Danzas Folklóricas, Tango y Folklore	C	3	48	7282	ninguna	7282	P
0401	4°	Problemáticas Estético Filosóficas	C	3	48	ninguna	ninguna	ninguna	P
0402	4°	Didáctica de la Educación Artística II	C	3	48	0301-0305	0301-0305	0301-0305	P

CODIGO	AÑO	ASIGNATURA	REGIMEN 1 A-C	CARGA HS (seman a)	CARGA HS (total)	CORRELATIVAS			MODAL IDAD 2 P-D
0403	4°	Práctica de la Enseñanza II	C	3	48	0202-0203- 0204-0305-88 92-511-1434	0202-0203- 0204-0305- 88-92-511- 1434	0202-0203- 0204-0305-88 92-511-1434	P
243	4°	Danzas Folklóricas Argentinas IV	A	4	128	109-511	86-482	109-511	P
5402	4°	Optativa 4° año Profesorado Danza				ninguna	ninguna	ninguna	P
1099	4°	Interpretación Coreográfica de las Danzas Folklóricas Argentinas	A	4	128	86-87	80-78	86-87	P
1329	4°	Interpretación Coreográfica del Tango I	A	4	128	108	ninguna	108	P
477	4°	Tango IV	A	4	128	246-511	ninguna	246-511	P
5501	5°	Optativa A 5° año Profesorado Danza	C			ninguna	ninguna	ninguna	P
488	5°	Tango y Literatura		4	64	482	512	482	P
1177	5°	Folklore Musical	C	4	64	77-482	512	77-482	P
1433	5°	Danzas Folklóricas y Populares	C	4	64	80	ninguna	80	P
5502	5°	Optativa B 5° Año Profesorado Danza	C			ninguna	ninguna	ninguna	P
1178	5°	Folklore y Lite ratura	C	6	96	482	512	482	P
486	5°	Historia Re gional Argentina	C	6	96	ninguna	ninguna	ninguna	P
0501	5°	Investigación SocioPolítica en Educación Artística	C	3	48	0206-0301	0206-0301	0206-0301	P
0502	5°	Historia del Arte Contemporáneo en América Latina	C	3	48	ninguna	ninguna	ninguna	P
0503	5°	Residencia	C	4	64	0301-0304- 0403-109-246 1098-1182- 1434-1183	0301-0304- 0403-109- 246-1098- 1182-1434- 1183	0301-0304- 0403-109-246 1098-1182- 1434-1183	P